(OTÓRGUESE PLENOS PODERES A LA COMPAÑERA MARTHA VERÓNICA REYES ÁLVAREZ, MINISTRA DE SALUD, PARA QUE ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA, SUSCRIBA EL CANJE DE NOTAS ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA Y EL GOBIERNO DE JAPÓN PARA EL "PROYECTO EQUIPAMIENTO MÉDICO CRÍTICO PARA HOSPITALES A NIVEL NACIONAL")

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 05-2023, aprobado el 06 de enero de 2023

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 3 del 11 de enero de 2023

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 05-2023

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Otórguese Plenos Poderes a la Compañera Martha Verónica Reyes Álvarez, Ministra de Salud, para que actuando en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua, suscriba el Canje de Notas entre el Gobierno de la República de Nicaragua y el Gobierno de Japón para el **"Proyecto Equipamiento Médico crítico para Hospitales a Nivel Nacional"**.

Artículo 2. La certificación de este Acuerdo Presidencial es suficiente para acreditar la facultad de la Compañera Martha Verónica Reyes Álvarez, para actuar en representación del Gobierno de la República de Nicaragua de conformidad con el contenido del Artículo 1 del presente instrumento.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día seis de enero del año dos mil veintitrés. **Daniel Ortega Saavedra,** Presidente de la República de Nicaragua.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/30817